



EDICTO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: **AL SEÑOR JADER IVAN ALARCON YAÑEZ**, y quienes hayan intervenido como parte en el trámite del Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado bajo el No. 08-001-31-10-005-2022-00253-00, que cursa en el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA**, y a quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No T-00028-2024 (08- 001-22- 13- 000- 2024- 00028-00), donde aparece como **Accionante la señora CAREN PATRICIA CAMPO POLO**, y como **Accionado el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA**, la providencia del 27 de febrero del 2024, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora CAREN PATRICIA CAMPO POLO, en calidad de accionante, contra la Sentencia fechada 16 de febrero de 2024. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARÍA-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE
BARRANQUILLA-

FEBRERO 28 DEL 2024.